

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



DURANTE ESTA SEMANA, POR LAS NOCHES EN LA PAZ SE ESPERA QUE LOS TERMÓMETROS MARQUEN REGISTROS BAJO CERO.

SOCIEDAD » PÁG. 3

LLEGA UNA OLA DE FRÍO

SU DEFENSA ESPERA QUE SEA LIBERADA HOY

ÁNEZ SERÁ PROCESADA BAJO UN JUICIO DE RESPONSABILIDADES

LA DECISIÓN DE UN JUEZ ALTEÑO BENEFICIARÁ A LUIS FERNANDO CAMACHO Y MARCO PUMARI, ADEMÁS DE OTROS JEFES MILITARES Y POLICIALES INVOLUCRADOS EN LOS HECHOS DE 2019.

POLÍTICA » PÁG. 4

SAN JORGE

DENUNCIAN QUE LA ALCALDÍA BUSCA DESALOJAR A UNAS 60 FAMILIAS

CIUDADES » PÁG. 2



FÚTBOL

VILLEGAS LLAMA A 28 JUGADORES PARA ENFRENTAR A COLOMBIA Y BRASIL

ACCIÓN » PÁG. 12



ASESINA A SANGRE FRÍA A SU VECINO EN YAPACANÍ

EL CRIMINAL SE DISPONÍA A VIOLAR A UNA ADOLESCENTE. UN HOMBRE LO EVITÓ. TOMÓ UNA ESCOPETA Y MATÓ AL SALVADOR DE LA JOVEN.

SEGURIDAD PÁG. 5





LOS VECINOS DE SAN JORGE BAJO BLOQUEARON EL ACCESO AL SUR

La Alcaldía busca desalojar al menos a unas 60 familias damnificadas

Los dueños y anticresistas piden respeto a la propiedad privada. Hay quienes viven en casas prefabricadas.

GUILLERMO NINA
La Prensa

La avenida Arce y el acceso a uno de los puentes trillizos, en San Jorge, fueron cerrados por vecinos quienes impidieron la circulación vehicular, lo que ocasionó congestión vehicular en el centro de La Paz. "Somos los damnificados de la zona San Jorge, de Kantutani Bajo, familias víctimas del deslizamiento del 30 de abril de 2019", aseguró Lino

Quintanilla, quien dio a conocer que la Alcaldía busca desalojar del lugar a más de 60 familias, para rehabilitar el puente que permaneció cerrado por más de seis años.

"La Alcaldía notificó a más de 60 familias damnificadas para desalojar las casetas prefabricadas donde aún vivimos, nos dieron 72 horas para dejar el lugar. Las autoridades municipales tenían seis

años para solucionar el tema de los damnificados, pero no lo hicieron", aseguró el representante vecinal del sector de Kantutani Bajo.

El dirigente explicó que el municipio paceño reconoció como propietarios de esos predios a todas las familias, sin embargo debieron expropiar esos terrenos, mediante la Ley 389, lo que hasta el momento no ocurrió, por lo que permanecen en calidad de dueños de las viviendas y los terrenos

Quintanilla recordó que tienen el derecho propietario, además de que continuaron el pago de tributos, por lo que consideran que esos predios son propiedad privada.

"Somos más de 60 familias y vamos a mantener la protesta hasta que nos den una solución. Pedimos a la Alcaldía un diálogo sincero con todas las instancias

para darle una solución a este problema que ya lleva seis años. Que la Alcaldía no actúe de manera abusiva, porque ya hizo intervenciones y trabajos en el lugar sin consultarnos y lo hicieron de manera arbitraria", acotó.

En tanto que Marina Pacienso, representante de la Asociación de Damnificados Anticresistas de la zona Bajo San Jorge, lamentó el accionar de la Alcaldía y dijo que toda negociación se hará con el alcalde Iván Arias. "Nos vemos en la necesidad de salir a las calles ya que este alcalde es un inepto e inoperante, porque hasta el día de hoy, transcurrieron más de seis años, no pudo dar solución al problema. Ahora, quieren despojarnos de nuestras casas prefabricadas, es lo único que nos queda en este sector", dijo.

Son más de 26 anticresistas que piden soluciones a la Alcaldía. Por el momento, una solución al caso parece muy lejana.

LA ALCALDÍA HACE OBRAS EN LA ZONA

En la zona se construyó un embovedado, sistemas de drenaje de aguas superficiales y subterráneas, un sistema de pilotaje y se erigieron muros armados, por tanto, muy pronto, se repondrá la avenida Libertad que permitirá la conexión con los Puentes Trillizos, además se habilitará la conexión entre Sopocachi y Miraflores.

El alcalde Iván Arias dijo anteriormente que, después de la estabilización del terreno, se construirá el futuro Parque 3.600, por lo que anunció que se hace un trabajo de afinación para rehabilitar de esa vía.

Es por eso que se requiere que algunos vecinos desalojen los predios donde se encuentran los damnificados. Las autoridades municipales dijeron que están abiertos a un diálogo con los damnificados.



TRANSPORTE. Un bus, estacionado en la Terminal de La Paz.

EN LA TERMINAL MINASA SE COBRA MÁS DE 100 BOLIVIANOS REDUCEN SALIDA DE BUSES, PERO LOS PASAJES SE ENCARECEN

"Antes pagaba 90 bolivianos, pero ahora nos cobran hasta 180. Nos dijeron que no hay diésel y no hay muchos vehículos para viajar", dijo uno de los pasajeros quien se encontraba en la Terminal Minasa, de Villa Fatima, antes de trasladarse a Caranavi. Una situación que se repite en otras terminales interdepartamentales, como las de Santa Cruz y La Paz, aunque

las empresas de transporte hicieron conocer que redujeron la salida de sus buses, porque no tienen combustible, lo que ocasionó el incremento de los pasajes, ante la poca demanda de las personas que viajan.

Las empresas de la Terminal de Buses de La Paz admitieron que desde hace semanas se redujo la venta de los pasajes al interior del país, en tanto que el di-

rector de la Terminal Metropolitana de El Alto, Henry Oporto, dio a conocer que pese a la escasez de diésel que afecta al transporte interdepartamental, las salidas de los buses se mantienen con normalidad, aunque con una reducción del 10 al 30 por ciento con respecto a los niveles previos a la escasez de diésel.

"Si bien salían por día unos 300 buses, ahora par-

ten 200. Entonces pedimos a nuestras autoridades nacionales que puedan hacer todo lo posible para regularizar la provisión de combustible para no perjudicar al transporte", indicó

Los viajes hacia los principales departamentos no se paralizaron. "No se ha afectado al 100 %, pero sí hay una reducción de frecuencias a Oruro, Cochabamba y Santa Cruz", dijo.

¿NACIONALIZACIÓN? SUBE LA OFERTA DE AUTOS CHUTOS TRAS LA PROPUESTA

Después de conocerse que el binomio Rodrigo Paz-Edman Lara plantea nacionalización de autos indocumentados o chutos, en la feria de Challapata, en la que se ofrecen estos motorizados no había ni un alfiler. A través de videos en redes sociales se denunció que creció el ingreso de estos vehículos en las regiones fronterizas con Chile.

En el video se relata cómo, en el departamento de Oruro específicamente en la frontera con Chile, existen más de 100 rutas no autorizadas por donde ingresa, no sólo el contrabando sino también caravanas autos chutos.

"Estas caravanas salen todos los días, y tras el anuncio de legalización se han incrementado. Como pueden ver uno de los accesos más concurridos es Llica hasta el Salar de Uyuni. De ahí ingresan a Challapata donde se realiza la feria", denunció un comunario, quien no reveló su identidad.

En el video se puede apreciar como los vehículos están blancos tras su paso por el Salar y denuncia que otros incluso toman vías alternas para llegar al trópico de Cochabamba, donde se instala otra feria con las mismas características de autos indocumentados.

Otro video muestra la feria de Challapata. "La feria ha rebalsado, todo está lleno de chutos, todo está lleno de Suzuki, pero lo que costaba 10 mil bolivianos ahora cuesta el doble. Llega gente de otros departamentos. Antes comprabas un Pajero Mini a Bs 12 mil y ahora está en Bs 38 mil", concluyó.



FERIA. Oferta de autos indocumentados.



METEOROLOGÍA EMITIÓ ALERTA NARANJA

Pronostican noches bajo cero en La Paz

Anuncian nevadas y heladas en Pando, Beni, Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz.

ÁNGELA CARRASCO
LA PRENSA

Noches gelidas en La Paz. El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) emitió una serie de avisos preventivos ante el ingreso de un frente frío que generará un brusco descenso de temperaturas en gran parte del país. En la ciudad de La Paz, se esperan temperaturas bajo cero durante las noches acompañadas por lluvias y heladas en la cordillera.

Según la pronosticadora Heidi Quispe, este frente frío ingresó por el Chaco durante el fin de semana y se desplaza por los departamentos del oriente y, posteriormente, alcanzará al occidente del país.

Este fenómeno ha provocado un descenso térmico de entre seis y 12 grados en comparación con los valores normales para esta época del año, dijo.

Durante la madrugada de este lunes, hubo lluvias dispersas, tal como lo había anticipado el organismo. En la región de los Yungas también se prevén lluvias puntuales. La alerta por el descenso de tem-



peraturas también se extiende al norte tropical del departamento de La Paz.

Por su parte, el pronosticador Alberto Alpire indicó que el frente frío aún no ha alcanzado su máxima intensidad y se espera que durante esta semana, las temperaturas máximas alcancen los 14 grados en La Paz. Sin embargo, se prevé que las noches sean mucho más frías, con un fuerte descenso térmico. Este fenómeno se prolongará hasta el sábado con temperaturas mínimas de dos grados bajo cero.

ni, Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz.

A su turno, la pronosticadora Gilda Mamani confirmó que el fenómeno meteorológico permanecerá hasta el fin de semana. Se espera la ocurrencia de heladas en los valles de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz, donde Mamani indicó que ya se han observado estas condiciones en los lagos de la región.

Asimismo, aún se presentan precipitaciones sobre distintas zonas, como Santa Cruz, Cochabamba y el sur de Beni.

El Senamhi alertó de que se esperan vientos fuertes en Cochabamba que alcanzarán hasta los 70 kilómetros por hora.

Alberto Alpire destacó que estos vientos y precipitaciones podrían ser importantes para sofocar los incendios que estallaron en el Parque Nacional Noel Kempff Mercado y en Guarayos.

Ante esta situación, Heidi Quispe hizo un llamado a la población a tomar previsiones, especialmente en los sectores más vulnerables como niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias; para evitar complicaciones de salud y problemas físicos posteriores.

» DATOS

> Un frente frío provocó un descenso térmico de entre seis y 12 grados con respecto de los valores registrados para esta época del año. Alertan de que el frío aún no alcanzó su máxima intensidad.

» OTROS DEPARTAMENTOS

Además del impacto sobre La Paz, este frente frío afectará a otras regiones del país, como Pando, Be-

MEDIOAMBIENTE INCENDIOS ARRASAN YA 84 MIL HECTÁREAS

El ministro de Medio Ambiente, Álvaro Ruiz, informó que 84 mil hectáreas han sido afectadas por los incendios registrados en el país.

"Son 84 mil hectáreas que hemos perdido por los incendios, son los datos que tenemos a fecha, sin embargo, en esta oportunidad la reacción de las Fuerzas Armadas en coordinación con ministerios y gobiernos departamentales muestran que estamos mucho mejor preparados" dijo Ruiz.

Autoridades del Gobierno se reunieron con representantes de la cooperación internacional. Algunos de los requerimientos planteados por Defensa Civil son aeronaves de gran capacidad de transporte de agua, helicópteros, aviones y cisternas; equipamiento personal y herramientas para las brigadas, mochilas extintoras, motosierras, bombas de espalda y sistemas de comunicación para sofocar las llamas.

PANIFICADORES GOBIERNO PLANTEA "PUENTEAR" A DIRIGENTES

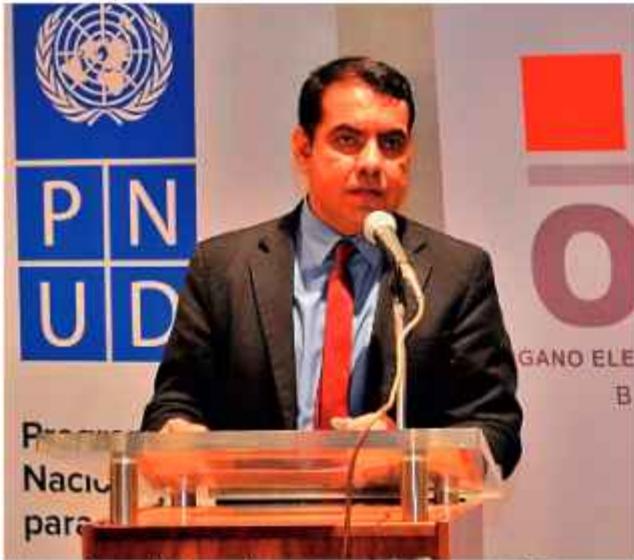
El viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, anunció que el Gobierno evalúa la actual modalidad de subsidio a la harina y otros insumos destinados a la elaboración del pan de batalla, tras denuncias sobre posibles irregularidades de harina subvencionada por parte de dirigentes panificadores.

Silva manifestó que la subvención debería democratizarse y, de esta forma, permitir la distribución directa de la harina y otros insumos a los afiliados y dejar de lado a la dirigencia.

"Debemos evaluar el tema de la subvención de harina a través de la dirigencia (...) Debería democratizarse y ya no monopolizar la subvención a través de la dirigencia, ya que hay bastantes denuncias no solo de compra y venta y reventa de harina a Emapa, sino también de la reventa de harina a los afiliados y a consumidores privados a precios más elevados."

EL MÉTODO D'HONT AYUDA A UNA DISTRIBUCIÓN PROPORCIONAL

EL TSE APLICARÁ LA MISMA FÓRMULA DE 2020 PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESCAÑOS



PERFIL. El vocal electoral Francisco Vargas, en rueda de prensa.

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas, informó que para la distribución de escaños a los partidos con mayor votación se aplicará la misma fórmula que se empleó el 2020.

En las elecciones generales de 2020, se utilizó la fórmula de distribución de escaños establecida en la Ley del Régimen Electoral (Ley N.º 026), denominada método de distribución mixta para distribuir los 130 escaños de la Cámara de Diputados.

Es decir, 70 escaños uninominales, por circunscrip-

ciones, bajo el sistema de mayoría simple, en el que el candidato con más votos en cada circunscripción gana, lo que se sustenta en el artículo 64 de esa disposición.

Sobre los 60 escaños plurinominales, se los distribuye por departamento, asignados en función a los partidos. En este caso se trata del método de proporcionalidad, por representación de los votos emitidos al partido. El método usado

es el D'Hondt, para asignar escaños en los sistemas de representación proporcional por listas electorales, se calcula a partir del total de votos válidos

de cada partido en el departamento, se excluyen votos de las circunscripciones indígenas.

Para ello se utiliza el cociente entre votos obtenidos y divisores sucesivos (1, 2, 3, ...) para asignar escaños en forma proporcional.

En el tema de los escaños especiales indígenas, éstos se distribuyen uno por cada circunscripción indígena, bajo el sistema de usos y costumbres; es decir que se enmarcan en normas comunitarias de elección directa, reconocidas en el artículo 66 de la citada ley.

“Lo que hace la representación proporcional es que existan pesos y contrapesos y también haya una representación de las fuerzas políticas que han obtenido menor votación mayor al 3 por ciento”, dijo.

Por ello, ningún partido puede acaparar curules.

63
» diputados uninominales tiene la Cámara Baja. Hay siete diputados indígenas y 60 legisladores plurinominales.

HPY, CAMACHO Y PUMARI ASISTEN A AUDIENCIA CLAVE PARA SU LIBERTAD

La justicia ordena que Áñez sea sometida a proceso de privilegio

La defensa de la expresidenta espera que hoy se produzca su liberación del penal de Miraflores.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

La expresidenta transitoria Jeanine Áñez será procesada bajo la figura de juicio de responsabilidades o privilegio. El juez David Kasa, del Tribunal Cuarto de Sentencia Anticorrupción de El Alto, desistió ayer de continuar el tratamiento del caso Senkata y dictó que se remitan los obrados a la Fiscalía General del Estado, después de reconocer que la exautoridad debe ser juzgada bajo esa figura legal.

“Es un día histórico, la justicia actuó con independencia”, destacó el abogado de la defensa de Áñez, Luis Guillén, quien explicó que “el proceso de Sacaba debe seguir la suerte de ser tramitado bajo un juicio de responsabilidades y la detención preventiva dentro de este proceso ha sido levantada para la expresidenta (Áñez) y los 17 acusados que están dentro de este proceso”.

“Se ha dispuesto el mandamiento de libertad para la expresidenta en el acto”, acotó Norka Cuéllar, la copatrocinadora de la defensa de la exmandataria, que enfrenta al menos nueve procesos abiertos, uno de ellos (Golpe de Estado II”), con una sentencia



ACUSADOS. Camacho, Áñez y Pumari se enfrentan a juicios separados por hechos luctuosos.

de 10 años. “Todos los procesos contra la expresidenta deben ser tratados lejos de la vía ordinaria”, señaló Guillén, luego de mencionar que ayer presentaron la revisión extraordinaria de sentencia ante el Tribunal Constitucional del único caso en el que su cliente fue sentenciada.

Los juristas indicaron que, en esta jornada, Áñez asistirá a una audiencia de control jurisdiccional respecto al proceso de Sacaba, después de lo que se espera que deje el penal de Miraflores, donde fue reclusa el 12 de marzo de 2021.

LA FRASE
“Nos ponemos en emergencia, porque hay favorecimientos en los privados de libertad, nosotros exigimos una justicia que sea justa para todos, no sólo para tres presos políticos”.
DETENIDO PREVENTIVO
CÁRCEL DE SAN PEDRO
DE LA PAZ

» CAMACHO Y PUMARI En tanto, el juez sexto de sentencia penal de La Paz, Marco Antonio Vargas, abrió ayer un cuarto intermedio hasta hoy a las 8:45, en audiencia de revisión de la detención preventiva de acusados, el gobernador electo de SXanta Cruz, Luis Fernando Camacho, y el exdirigente cívico de Potosí, Marco Antonio Pumari, dentro del caso “Golpe de Estado I”, por el que también son investigados algunos jefes policiales y militares involucrados.

REVISARÁN DETENCIONES PREVENTIVAS EN EL PAÍS

Ante las protestas de algunos recintos penitenciarios del país contra el instructivo del 22 de agosto del Tribunal Supremo de Justicia, se emitió ayer otra resolución, que ordena a las autoridades judiciales, jornadas de verificación del cumplimiento de la medida cautelar personal de detención preventiva en todos los casos.

La sesión comenzó ayer a las 14:00 en el Salón Rosado del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ), donde se dieron cita grupos a favor y en contra de los procesados, que fueron trasladados desde el penal de San Pedro (Pumari) y Chonchocoro (Camacho), a la audiencia en medio de un aparatoso despliegue policial.

En el caso “Golpe de Estado I”, inicialmente se incluyó a Áñez, que más tarde fue apartada por el principio de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

El pasado viernes 22, el presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Rómer Saucedo, instruyó a los tribu-

CAMACHO ABOGA POR DESCARTAR “TERRORISMO”

La defensa del gobernador electo de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, presentó una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 133 del Código Penal, que define el delito tipificado como terrorismo. Los juristas de la defensa alegan de que el tipo penal es vago, amplio y contradice principios constitucionales, como el derecho a la legalidad y al debido proceso. La acción fue admitida en marzo de 2024 y se espera una respuesta del Tribunal Constitucional, que favorecería a todos los investigados bajo esta figura penal.

nales departamentales del país la revisión, en un plazo máximo de 24 horas, los plazos de detención preventiva de Áñez, Pumari y Camacho, procesados en el caso “Golpe de Estado I”, que indaga una supuesta conspiración y coordinación previa entre autoridades, civiles, policías y militares para conseguir la renuncia forzada del expresidente, Evo Morales, en noviembre de 2019.

LA PAZ ABUSA A SU HIJA DE SIETE AÑOS; LA MADRE LO DENUNCIA

Una madre de familia denunció, la mañana de ayer, entre lágrimas, que su hija de siete años fue víctima de violación. El agresor es Juan José L. A. (33), padre biológico de la víctima, empleado y estudiante de una universidad de La Paz.

El agresor la habría agredido sexualmente en varias ocasiones, cuando dormía al lado de su hija. La niña contó a su madre los vejámenes.

"Cómo le va a hacer eso a su propia hija. Ella me ha contado todo, le ha hecho toques impudicos. También le obligaba a mirar videos de personas desnudas, me dijo mi hija", denunció ayer la madre de familia a los medios en La Paz.

» IMPUTACIÓN

Por su parte, la abogada Mónica Iruña aseguró que el sujeto ya fue aprehendido e imputado. Hasta ayer, no se realizó su audiencia cautelar.

"Ya fue imputado y se encuentra a la espera de su audiencia de medidas cautelares por el delito de violación agravada en contra de su propia hija, que es una niña", enfatizó Iruña.

En contra del agresor también hay denuncias de universitarias quienes presumiblemente fueron víctimas de acoso sexual de este hombre.

"La madre pide justicia, ya hemos presentando abundante documentación y este sujeto hasta tiene denuncias de universitarias. Además de trabajar en esta universidad también seguía como estudiante", concluyó la jurista.



CAYERON 300 A 400 METROS MUEREN EL ALCALDE DE TOTORA, SU ESPOSA Y DOS PERSONAS MÁS EN UN ACCIDENTE

El alcalde de Totora, Cochabamba, Jhonny Cuchallo, falleció la madrugada de ayer en un hecho de tránsito. El suceso ocurrió cuando se dirigía por la zona de Yungas de Vandio-la, junto a su esposa Kelly Guzmán, el presidente del

Consejo Municipal, Gabriel Prado, y el dirigente regional, Wálter Rojas.

La vagoneta en la que viajaban, junto a otras tres personas, que resultaron heridas, pues cayó cerca de 300 metros por un barranco. Su muerte fue instantá-

nea y el motorizado quedó totalmente destruido.

Equipos de la Policía y de rescate llegaron al lugar para recuperar los cuerpos y comenzar las investigaciones. La noticia causó conmoción en Totora y el trópico de Cochabamba.



LA PAZ REO HUYE Y LO HALLAN EN LA CASA DE SU PAREJA

La tarde del sábado 23, un reo huyó de la penitenciaría juvenil de Qalauma, ubicada en el municipio de Viacha, departamento de La Paz. Ese mismo día, la Policía lo recapturó, estaba escondido en la casa de su pareja, en El Alto.

Luego de un operativo policial, el reo fue hallado en la zona Germán Busch. Estaba oculto debajo de una gran cantidad de ropa. De esa manera, evitaba ser visto por las autoridades. El reo ya se encuentra en Qalauma.

Las autoridades destacaron la rápida acción que condujo a la recaptura de ese recluso.

» INTENTO DE FUGA

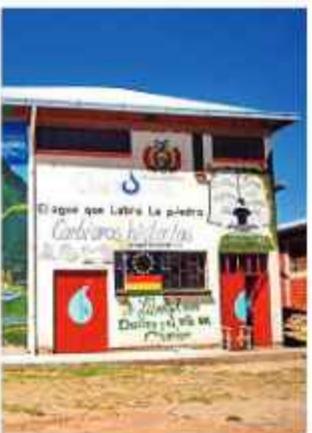
En otro hecho, un interno del penal de San Pedro, ubicado en la zona del mismo nombre, en la ciudad de La Paz, intentó escapar la madrugada del domingo 24.

Él se escondió en el techo del penal y la alerta fue activada cuando un guardia de seguridad escuchó ruidos extraños que procedían de uno de los sectores que colinda con las calles Nicolás Acosta y Cañada Strongest.

Aunque el hombre no logró concretar su huida, enfrentará una sanción administrativa interna.

La Policía y los equipos de seguridad en los recintos penitenciarios de La Paz se mantienen en alerta por los recientes intentos de huida de privados de libertad.

En ambos casos, por esta fuga e intento de huida, ambos sujetos serán procesados, por lo que se enfrentan a una ampliación del periodo en el que permanecerán reclusos.



QALAUMA. Reclusorio para jóvenes.

EL HOMBRE QUE LO VICTIMÓ FUE APREHENDIDO

Defendió a una joven en Yapacaní y murió

El sujeto será imputado del delito de homicidio. El crimen sucedió el domingo 17.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Eduardo I. J., de 46 años, fue aprehendido el fin de semana por ser con probabilidad el autor del asesinato de Epifanio A. Z., de 45, en la comunidad Boquerón Zamora, en el municipio de Yapacaní, Santa Cruz. La víctima había defendido y rescatado a una adolescente que iba a ser violada por el sospechoso, quien tomó venganza de ese accionar.

El hecho sucedió el domingo 17, cuando se celebraban las elecciones generales. El agresor ingresó a la vivienda donde estaba una quinceañera. Tenía la intención de abusarla sexualmente. En medio de gritos de auxilio, el ahora fallecido, quien era su vecino, le escuchó y fue en su ayuda.

El hombre no sólo golpeó al agresor. Evitó que consuma el vejamen sexual y ambos escaparon del frustrado violador en la motocicleta del vecino. Pero el atacante también tenía un ve-



VIOLENCIA. El principal sospechoso, junto a las autoridades.

hículo de dos ruedas en el que persiguió al vecino y a la muchacha. El hombre llevaba una escopeta.

Las dos motocicletas levantaban polvareda por el camino vecinal. El agresor los alcanzó y golpeó al vecino salvador con la culata del arma de fuego. Este perdió el control de su moto y junto a la jovencita, cayeron al suelo.

Presa de ira, el asesino le disparó en la cabeza y la víctima perdió la vida en forma instantánea y tomó de nuevo a la muchacha.

Para salvarse, ella simuló un desmayo. Entonces, el asesino decidió abandonarla en la vía secundaria y se dio a la fuga.

Al verse ya sin peligro, ella corrió como pudo y pidió ayuda a los comunarios, quienes, además, alertaron a las autoridades.

Después de una semana, sin saber de su paradero, el criminal ingresó a Yapacaní como si nada hubiese pasado, lo hizo a bordo de su motocicleta roja. Los vecinos lo reconocieron, y como ya sabían lo que había cometido, lo atraparon y entregaron a las autoridades policiales local.

"El hecho fue puesto en conocimiento del Ministerio Público. Epifanio auxilió a la joven, escaparon juntos para buscar auxilio en la comunidad, pero fueron alcanzados por este sujeto, quien luego le disparó", informó Efraín Gutiérrez, comandante policial de la provincia Ichilo, Santa Cruz.

"Cómo va a hacer eso. Yo lo ví por última vez el sábado 16, estaba sano. Trabajábamos juntos, ahora he quedado solo", dijo el hermano gemelo del fallecido.

» DATOS
> El domingo 17, Epifanio A. Z. fue asesinado por Eduardo I. J. en la comunidad Boquerón Zamora.
> La víctima tenía un gemelo, con quien trabajaba.
> La noche del 24 fue velado y enterrado en Yapacaní, donde había nacido.

» DESMAYO

La adolescente presenció los hechos y nuevamente quedó sola frente al agresor. El hombre la maniató y la obligó a ocupar el asiento del acompañante.

AYER PRESENTÓ SU DECLARACIÓN

CAE UN ABOGADO POR EL DOBLE CRIMEN DE SANTA CRUZ

Ayer por la tarde, fue aprehendido el abogado Roberto Fernando M. C. por su presunta implicación en los asesinatos de Leonardo Vacca Diez Gentile, de 47 años,

y Harold Méndez Erlweing, de 41, en Santa Cruz de la Sierra. Ambos recibieron más de 100 disparos de arma de fuego, cuando se desplazaban en la vagoneta

Lexus con placa de control 6414-KFD y que pertenece a ese abogado.

Érick Roberto Baheza Achá, quien desapareció el 29 de julio, también mane-

jaba este motorizado antes de ser secuestrado.

La Policía investiga ambos sucesos que tienen en común a la víctima del secuestro en esa ciudad.



EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Niñez Aramayo, Director Nacional a.i. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del artículo 70 concordante con el artículo 73 del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, por el presente EDICTO NOTIFICA con la Resolución Suprema 30880 de fecha 07 de abril de 2025, del proceso de Sanearamiento Simple de Oficio (SAN-SIM) del predio denominado COMUNIDAD ORIGINARIA "CHAPICOLLO", UNIDAD EDUCATIVA GUALBERTO VILLARROEL DE CHAPICOLLO e IGLESIA ADVENISTA DEL SEPTIMO DIA - IASD polígono N° 331, ubicados en el municipio San Pedro de Curahuara, provincia Gualberto Villarroel del departamento de La Paz, misma que en su parte Resolutive 1° dispone - ANULAR el Título Ejecutorial Proindiviso con antecedente en la Resolución Suprema N° 195856 de fecha 17 de julio de 1981, correspondiente al expediente agrario de Consolidación N° 33095, del predio denominado CHIJICOTANA, ubicado en el cantón Mollebamba, provincia Gualberto Villarroel del departamento de La Paz, al haberse establecido vicios de nulidad relativa e incurrimiento de la Función Social por parte de sus titulares iniciales; conforme a especificaciones, colindancias y demás antecedentes técnicos; disponiéndose en consecuencia el archivo definitivo de obrados; todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715, modificada por Ley N° 3545, 320, 322, 331 parágrafo I inciso c) y 334 parágrafo I inciso a) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007, a cuyo efecto se tomen en cuenta los datos y especificaciones expuestas en la tabla siguiente:--

NOMBRE DE LOS TITULARES	N° DE TITULO EJECUTORIAL PROINDIVISO	SUPERFICIE EN (ha)
MAXIMO MAMANI GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
FRANCISCO BLANCO LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
FRANCISCO MAMANI CALLE Y OTROS	723212	15.2448
ATANACIO MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
ROSENDO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
ROSENDO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
TORIBIO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
ARMANDO BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
MATEO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
CASIMIRO MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
NICOLAS BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
OSVALDO BLANCO HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
AGUSTIN MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
ANACLETO BLANCO AICA Y OTROS	723212	15.2448
ANCELAO MAMANI MACHACA Y OTROS	723212	15.2448
JOSE SANTOS MAMANI GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
VICENTE BLANCO LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
LUCIO MAMANI GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
JUAN DE DIOS MAMANI MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
PAOLO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
PEDRO BLANCO RODRIGUEZ Y OTROS	723212	15.2448
MANUEL MAMANI 1RO. HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
LAUREANO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
LUCAS BLANCO RODRIGUEZ Y OTROS	723212	15.2448
DAMIAN BLANCO GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
LUCAS MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
CRUZ MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
LUIS MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
MANUEL BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
MANUEL MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
MANUEL MAMANI 1RO. BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
CARMELO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
CASIANO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
BRUNO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
LUCAS MAMANI GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
JULIAN BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
RAMON MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
RAYMUNDO BLANCO RODRIGUEZ Y OTROS	723212	15.2448
ROBERTO MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
MANUEL MAMANI 2DO. BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
MANUEL MAMANI 3RO. BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
MARCELINO BLANCO AICA Y OTROS	723212	15.2448
ANDRES MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
FRANCISCO MAMANI GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
RAFAEL MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
FRANCISCO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
HILARION MAMANI HUANCA Y OTROS	723212	15.2448
HILARION MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
HILARION MAMANI 1RO. LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
JACINTO MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
MATEO MAMANI AICA Y OTROS	723212	15.2448
MARCELINO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
MATEO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
MARIANO BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
MARIANO MAMANI BLANCO Y OTROS	723212	15.2448
MARIANO MAMANI CALLE Y OTROS	723212	15.2448
MARIANO MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
MATEO BLANCO CALLE Y OTROS	723212	15.2448
MATEO BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
RAMON MAMANI GREGORIO Y OTROS	723212	15.2448
MATEO MAMANI AICA Y OTROS	723212	15.2448
RAMON BLANCO MAMANI Y OTROS	723212	15.2448
MATEO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
CARMELO MAMANI AICA Y OTROS	723212	15.2448
PEDRO MAMANI LOBERA Y OTROS	723212	15.2448
PRIMITIVO MAMANI YAMPARA Y OTROS	723212	15.2448
PRIMO MAMANI AICA Y OTROS	723212	15.2448
RAFAEL BLANCO CALLE Y OTROS	723212	15.2448
MARCELINO BLANCO AICA Y OTROS	723212	15.2448
MATEO BLANCO RODRIGUEZ Y OTROS	723212	15.2448

11* - De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545, las personas que se creyeran afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso Administrativa. --- 1* - El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. --- Regístrese, comuníquese y archívese. - FDO. Luis Alberto Arce Catacora - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. - FDO. Juan Yamir Flores Lazo. - MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS. ---

LEGISLADORES ELECTOS Y AGROINDUSTRIALES
DOS SECTORES DISEÑAN NUEVO MODELO ECONÓMICO



FOTO: EL DEBER

Empresarios agroindustriales y legisladores electos firmaron ayer un acuerdo para diseñar el nuevo modelo económico que empezará a funcionar desde noviembre, cuando se posea al nuevo presidente y a los assembleístas.

Ejecutivos de la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) sostuvieron un encuentro con los assembleístas electos de Santa Cruz para priorizar los primeros temas que se considerará en la Asamblea, como el desarrollo de la biotecnología, el respeto a la libertad de trabajo y la propiedad privada.

Ambos sectores manifestaron la necesidad de modificar el Modelo Económico Social, Comunitario y Productivo que estuvo vigente desde 2006 y que fue diseñado por Carlos Villagas y el actual presidente del Estado, Luis Arce.

Algunos temas prioritarios son la necesidad de otorgar al sector privado seguridad jurídica; además del acceso y desarrollo de la biotecnología, entre otros.

Los temas prioritarios son la necesidad de otorgar al sector privado seguridad jurídica; además del acceso y desarrollo de la biotecnología, entre otros.

DIRECTOR DE LA ANH Y GERENTE DE LA GESTORA

Dimiten dos jerarcas en apenas una semana

Darwin Ugarte Ontiveros administrará los recursos de pensiones y el pago de la Renta Dignidad.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Al menos de dos meses de que se realice la segunda vuelta electoral, dos autoridades presentaron renuncias a sus cargos entre el miércoles y viernes de la pasada semana. El gerente de la Gestora, Jaime Durán Chuquimia, presentó su carta de alejamiento del cargo por motivos "personales" el miércoles 20, mientras que el viernes 22, fue posesionado el nuevo director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), cargo que recayó en el exgerente de una subsidiaria de YPFB, Joel Callaú.

» ALGUNOS DATOS
Después de ser cuestionado por el elevado sueldo que ganaba al mes, Jaime Durán



POSESIÓN. El Ministro de Economía felicita al nuevo Gerente de la Gestora Pública.

remitió una carta al Ministro de Economía para hacerle conocer que "esta decisión responde a motivos estrictamente personales" y que se alcanzaron los objetivos para poner en marcha la empresa estatal.

En un evento a puertas cerradas, el ministro de Economía, Marcelo Montenegro, posesionó ayer a Darwin Ugarte Ontiveros como gerente general de la Gestora, que ha dado señales de buena administración, cumplimiento de las normas y estamos seguros que, ahora, en manos del doctor Darwin Ugarte va a seguir el manejo eficiente y

4 años y tres meses estuvo Durán al mando de la empresa que maneja los recursos de los jubilados.

al diversificar el portafolio que requieren los ahorros de todos los bolivianos en mejora de sus pensiones, de sus jubilaciones", dijo la autoridad. Durán explicó que le tocó "la tarea de montar, establecer, poner en funcionamiento la Gestora". Informó que los fondos del sistema de pensiones superan los 198 mil millones de bolivianos, superior a los Bs 164 mil millones, que dejaron las dos AFP.

EL KILO DE POLLO SE MANTIENE POR ENCIMA DE BS 24
AVÍCOLAS APUNTAN A LA FALTA DE DIÉSEL EN EL PAÍS

El precio del kilo de la carne de pollo se mantiene por encima de los 24 bolivianos en el inicio de la semana en los mercados populares de La Paz. Si bien el Gobierno apunta al bloqueo de caminos promovido por el expresidente Evo Morales y que duró casi medio mes, los avicultores consideran que la escasez

de diésel dificulta el transporte de pollos vivos y encarece los costos.

En declaraciones a Radio Fides, el representante de los avicultores de Cochabamba, Iván Carreón, explicó que gran parte de la producción cruceña se traslada a esta región para ser procesada, sin embargo, las dificultades en el abastecimiento

de diésel complican los desplazamientos. "Tampoco llegan pollos vivos, mucha de la producción del departamento de Santa Cruz se pela en el departamento de Cochabamba y al haber escasez de diésel tampoco llega de manera normal", explicó un representante del sector avícola de la región del valle.



UNA PERSPECTIVA DIFERENTE Y ESCALOFRIANTE

TOUR PARANORMAL, UN VIAJE POR MITOS Y FANTASMAS

No es un recorrido histórico común, sino una travesía por lugares "embrujados".

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

Un tour especial invita a descubrir rincones especiales de La Paz desde una perspectiva diferente y escalofriante, al adentrarse en historias de mitos, leyendas y energías o escuchar los susurros de quienes se quedaron a morar en estos espacios. La Paz, con su rica historia y arquitectura colonial, esconde más que relatos de batallas y próceres. En sus alrededores teje leyendas y misterios que, ahora, es posible explorar a través de un "Tour paranormal" conducido por el experto en temas de esoterismo, Jorge Coco Callao. El evento denominado "Misterios en las sombras de la oscuridad" se desarrollará el sábado 30 y domingo 31.

»TRAVESÍA POR SITIOS ENIGMÁTICOS
El nuevo tour especial invita a los intrépidos a dejar atrás las luces de la ciudad para adentrarse en un via-

je nocturno por los lugares más misteriosos y cargados de energía. Según Callao, el recorrido está diseñado para aquellas personas que buscan experiencias más allá de las convencionales, al explorar zonas que rara vez son visitadas por los turistas como La Cumbre, Unduavi, Pongo, La cueva del Sambo Salvito y el cementerio de Milluni. El recorrido se adentra en las alturas de La Paz para visitar la Apacheta de La Cumbre, un lugar que, se-

gún el guía, es un punto de convergencia de energías. Aquí, los visitantes no sólo llevan ofrendas como flores, sino que también realizan "mesas" para liberar la energía negativa, en busca de un equilibrio espiritual en un entorno de intensa carga simbólica. Unduavi y Pongo, son considerados pueblos fantasma. Callao relata que Unduavi Viejo fue alguna vez un centro de recuperación para alcohólicos, vigilado por efectivos de la Policía,

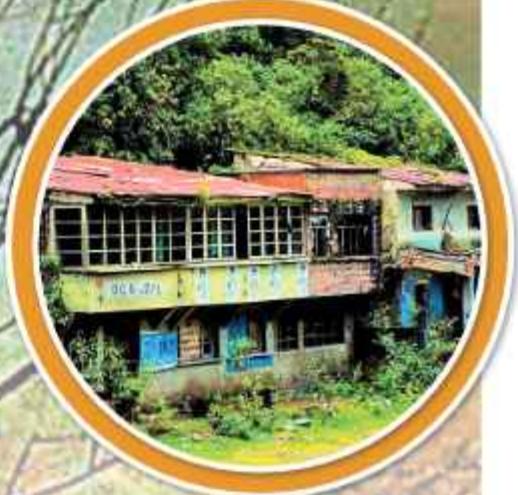
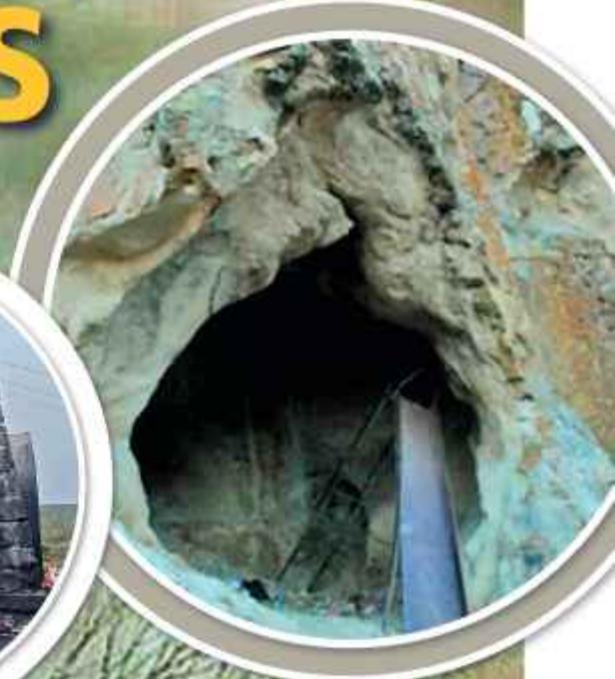
donde lamentablemente hubo muertes. Estas historias, cargadas de dolor y tragedia, se manifiestan en la "energía potente" que se siente en el lugar, que se convierte en un punto de visita obligado para los amantes de lo paranormal. El tour promete una experiencia inolvidable con una cena que se llevará a cabo en Unduavi, bajo la atmósfera única del lugar. Pongo y Unduavi se encuentran en el ingreso a las provincias yungueñas.

La cueva del "Sambo Salvito" es considerada como uno de los puntos más impactantes del tour. Está ubicada en el Macrodistrito Periférica. Callao aclara que ésta es una de las tres cavernas que utilizaba el "Sambo Salvito". La cueva, con sus fanales y simbolismos en las paredes, es un testimonio de la historia oculta de Bolivia. El guía explicó que los símbolos en las paredes son iconografías africanas relacionadas con la práctica de la magia vudú y el candomblé, además de otros rituales, que revelan cómo este personaje se convirtió en uno de los más perseguidos del país. El circuito finaliza con una

visita al Cementerio de Milluni, un lugar con una carga histórica y energética que promete cerrar el recorrido con un toque final de misterio. Según Collao, en cementerios como éste y los ubicados en la ciudad de El Alto, "se ha presentado mucha energía negativa" debido a la carga de dolor y despedidas. El experto advierte de que es crucial permitir que las almas de los difuntos "trasciendan", ya que las penas y el dolor de los vivos pueden condenar a los espíritus a quedar atrapados en este plano. Los interesados pueden contactarse con el número 70570037.

2

»días, sábado 30 y domingo 31, se realizará el tour Paranormal por sitios de La Paz.





EDICTO AGRARIO

El Abg. MSc. Eulogio Nuñez Aramayo, Director Nacional a. l. del Instituto Nacional de Reforma Agraria, en aplicación del inciso c) del Art. 70 concordante con el Art. 73 del Decreto Legislativo N° 29215 de la Ley N° 1715 modificada por la Ley N° 3545 por el presente HACE SABER, CITA y EMPLAZA a las personas abajo nombradas en la Resolución Suprema 31513 de fecha 13 de agosto de 2025, emitido dentro del proceso de Saneamiento Simple de Oficio (SAN-SIM), respecto al polígono N° 339 de los predios denominados COLONIA MEMONITA, SANTA RITA, COLONIA MEMONITA SANTA ROSA, COLONIA MEMONITA MARAVILLA, LAS CASITAS, EL ALGARROBAL, DON PETER, KLASSEN, PETERS, WALL, SAN FRANCISCO, SIEMENS, Y EL PACU, ubicados en el municipio Santa Cruz de la Sierra, provincia Andrés Bello del departamento de Santa Cruz, cuyos Expedientes Agrarios se encuentran signados con los Nros. 32516, 29578, 38485, 19304, 16154, 14800, 37612, 16188, 22051, 28943, 14056, 42789, 13148, 13381, 50014, 22876, 16403, 29294, 26165, 17548, 25073 y 18903; misma que dispone: RESOLUCIÓN SUPREMA 31513 - La Paz 13 de agosto de 2025 - RESUELVE: -1- ANULAR el Título Ejecutorial Individual N° 648385 con anterioridad en la Resolución Suprema 175226 de fecha 31 de diciembre de 1974 correspondiente al Expediente Agrario de Consolidación N° 32516 del predio denominado LA CORTADERA, ubicado en el cantón Pauroti, provincia Andrés Bello del departamento de Santa Cruz, en la superficie de 2.500.000 ha (Dos mil quinientos hectáreas con cero metros cuadrados), por haberse identificado vicios de nulidad absoluta e incumplimiento de la Función Económica Social, por parte de sus titulares iniciales, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos dispuestos en consecuencia el archivo definitivo de obrados de conformidad a lo dispuesto en los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado, 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

EXPEDIENTE AGRARIO - RAZÓN SOCIAL Y/O DE DISTRIBUCIÓN	TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO INDIVIDUAL	N° DE TÍTULO PROMISIVO	SUPERFICIE EN HA
1974 1975 1976	Celia Julia Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
1977	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474

6°.- DECLARAR LA IMPROCEDENCIA DE TITULACIÓN de las Resoluciones Supremas 185671 de fecha 23 de diciembre de 1977, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 29294 del predio denominado LAS CHACRITAS, 173833 de fecha 26 de julio de 1974, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 26165 del predio denominado LAS CASITAS y el Auto de Vista de fecha 29 de mayo de 1972, correspondiente al Expediente Agrario de Dotación N° 18903 del predio denominado LAS CHACRITAS; ubicados en el cantón Pauroti, provincia Andrés Bello del departamento de Santa Cruz, al haberse establecido vicios de nulidad absoluta e incumplimiento de la Función Económica Social, conforme a especificaciones, coincidencias y demás antecedentes técnicos, en aplicación de lo previsto por los artículos 393 y 397 de la Constitución Política del Estado; 64 y 67 de la Ley N° 1715 modificada por Ley N° 3545, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

N° DE TRAMITE AGRARIO	PREDIO	TITULARES INICIALES	SUPERFICIE EN HA
258	LAS CASITAS	ARMANDO OTERO; OTERO ESTANISLAO OTERO; ANTONIO	20.406
265	LAS CASITAS	BERNARDINI SPIRITO	40.944
280	LAS CASITAS	TEOFILO ERIC JUSTINO; OTROS	28.944

7°.- Ejecutoriada la presente Resolución, procedase a la cancelación de partidas de propiedad, gravámenes e hipotecas que recaigan sobre la superficie de los Títulos Ejecutoriales anulados en los números 1°, 4°, 5°, Trámites Agrarios Modificados en el numeral 4° y cancelados en los números 2°, 3° y 6° de la presente Resolución, quedando subsistentes las cargas establecidas respecto a los nuevos derechos consignados en la parte resolutoria numeral 4° de la presente Resolución, a cuyo efecto se notifica a la oficina de Registro Público de Derechos Reales con la presente Resolución, conforme a lo previsto por los artículos 333 incisos b) y c) 334 parágrafo I incisos b) y c) y 339 inciso b) y 340 inciso b) del Decreto Supremo N° 29215 de fecha 02 de agosto de 2007. - 17°.- Se salvan derechos de terceros sobre la superficie restante de los Títulos Ejecutoriales Individuales y Proindiviso, quedando sujetos a regularización vía proceso de saneamiento, previo cumplimiento de la Función Social y/o Función Económica Social, según normas en actual vigencia, conforme a las siguientes especificaciones:

EXPEDIENTE AGRARIO / RAZÓN SOCIAL	TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO INDIVIDUAL	N° DE TÍTULO PROMISIVO	SUPERFICIE EN HA
1980	Celia Julia Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
1981	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474

25°.- De conformidad al artículo 68 de la Ley N° 1715, las personas que creyeran estar afectadas con la presente Resolución podrán impugnar ante el Tribunal Agroambiental en proceso Contencioso - Administrativo respecto a su derecho sin afectar a los demás predios, salvo casos de sobreposición en el plazo perentorio de treinta (30) días computables a partir de su legal notificación. La interposición de esta acción no suspenderá la competencia del INRA en la titulación o determinación final de los predios no afectados por la interposición de la acción Contencioso-Administrativa. - 26°.- El Instituto Nacional de Reforma Agraria queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución. - FDO. FDO. LUIS ALBERTO ARCE CATACORA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - FDO. JUAN YAMIL FLORES LAZO MINISTRO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -

EXPEDIENTE AGRARIO - RAZÓN SOCIAL Y/O DE DISTRIBUCIÓN	TITULAR INICIAL	N° DE TÍTULO INDIVIDUAL	N° DE TÍTULO PROMISIVO	SUPERFICIE EN HA
1978	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
1979	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474
	Concepción Salazar	4929	-	10.474



NOTIFICACIÓN POR EDICTO ENTIDAD EJECUTORA DE CONVERSIÓN A GAS NATURAL VEHICULAR EEC-GNV



AVISO DE REMATE

EL DR. WILBER RUDY BLANCO VARGAS JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ
NÚMERO: 204087718
HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL MONITORIO - EJECUTIVO SEGUIDO POR VARGAS BAUTISTA MARILJA RITA Y LOVERA FLORES ROLANDO CONTRA CALLE PANTACA TERESA

Y MAMANI COPA JUAN CARLOS SOBRE COBRO DE DINERO. Cuyo tenor es como sigue a continuación:

AUTO DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 2025 DE OBRADOS.

El Alto, 22 de Agosto de 2025.

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado como se puede evidenciar en el informe emitido por DORR a fs. 52 - 53 de obrados. LOTE TERREÑO, ubicado en la Urbanización Nueva Esperanza, N° 24, manzana LL, de la ciudad de El Alto, con una superficie de 200.00 Mts2, de propiedad de CALLE PANTACA TERESA Y MAMANI COPA JUAN CARLOS registrado en oficinas de Derechos Reales de El Alto, bajo el folio con matrícula 2.01. A.01.0124206, sobre la base de su valor pericial de fs. 63 - 81 de obrados en \$us. 38.812,86 (trinta y ocho mil ochocientos doce 86/100 DOLÁRES AMERICANOS) correspondiente a la rebaja del 20% conforme lo establece el Art. 422 del Código Procesal Civil, gravámenes 6, NO TIENE DEUDAS TRIBUTARIAS. A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día martes 02 de septiembre de 2025, a horas 08:30, debiendo notificarse a NAREL ELIA OJEDA SANCHEZ Martillera Judicial, con domicilio en EDIFICIO ARMENDI N° 80 PLANTA BAJA, OFICINA 9, Frente al Edificio Judicial, que en los efectos de la subasta deberá constituirse en PISO 2 DEL TRIBUNAL SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO, PASILLOS DEL JUZGADO, el día y a la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empuje del 20% exigido por ley, a realizarse mediante depósito judicial ante la dirección correspondiente dependiente del Consejo de la Magistratura, o a su efecto ante el señor martillero designado de acuerdo al art. 420 del código procesal civil boliviano, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.

Para mayor certeza publicábase el aviso por una sola vez con cinco días de anticipación conforme se tiene en el art. 422.III del Código Procesal Civil, sea en un medio de circulación nacional, asimismo publicación de remate que se notifica a todo obo acreedor o tercero que considere tener derecho o alega sobre el bien inmueble objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de acuerdo al art. 419.III de nuestro precepto legal.

Es decir, notifíquese a: Mamani Sebastián Torres Rosalía quien tiene registro de Anotación Preventiva dentro del bien inmueble Objeto del presente remate, para cuyo efecto sea a los fines señalados por nuestro ordenamiento procesal.

Asimismo, sobre los acreedores Condori Flores Buitrago, quien tiene restricción de gravamen registrado en el ASIENTO NÚMERO 2 y Lima Chávez Rosa y Choque Surco Claudio, quien tiene registro gravamen ASIENTO NÚMERO 3, se tiene a fojas 298 de acreditar los levantamientos de dichos gravámenes.

En virtud al art. 25.3 del Código Procesal Civil Boliviano y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate en el inmueble objeto de subasta, sea con las formalidades de ley.

Notifíquese:

FIRMA Y SELLA: Dr. Wilber Rudy Blanco Vargas, Juez Público Civil y Comercial 12° TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA, EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.

FIRMA Y SELLA: Ruben L. Apaza Ouspé, SECRETARIO, JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 12° LA PAZ - BOLIVIA.

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JULIO DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

Rubén Apaza Ouspé
Secretario
Tribunal Departamental de Justicia
El Alto - La Paz - Bolivia

C212013417/28

SAMSUNG | NESA
Serle Galaxy A
El celu que querIA al precio que querIA
¡Galaxy A bajo de precio!
Dirección: Plaza Isabel La Católica, Av. Arce Torres Mail 2519, 2do piso 2 Local PA-11
Whatsapp: 77666074



Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, piso 13, of. 1302
Comercial: Condominio Torres del Poeta
Av. Arce N° 2519, piso 11, of. 1101

CLASIFICADOS
LA PRENSA

www.laprensa.bo 000000

- Edictos
- Remates
- Comunicados
- Convocatorias
- Extravíos
- Necrológicos

Publicación de anuncios
63264672 - 65362514
Diario de circulación nacional

SE COMUNICA EL EXTRAVÍO, DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTES N° 1973 CORRESPONDIENTE A LA PLACA 2324NBS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA "TRANS NIGERIA S. R. L."
C212013414/26

POR EXTRAVÍO QUEDA NULO EL RUAT CON PLACA 026ASH
C212013033/24.25.26

EXTRAVÍO RUAT 1499NAU
C212013416/26.27.28



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PDCIA N° 044/2025
La Paz, 22 de agosto de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, fue creada por el Artículo 81 de la Ley N° 1670, como persona colectiva estatal de derecho público, bajo tuición del Banco Central de Bolivia, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de mantener, proteger, conservar, promocionar y administrar los Repositorios Nacionales que se encuentran bajo su tuición, administración y dependencia.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 398, crea el Centro de la Cultura Plurinacional - CCP, bajo tuición y administración de la FC-BCB y en su Artículo 2 modifica el Artículo 82 de la Ley N° 1670, establece que la FC-BCB, tendrá la tuición, administración de los siguientes Repositorios Nacionales: Casa Nacional de Moneda (Potosí), Casa de la Libertad (Sucre), Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia (Sucre), Museo Nacional de Etnografía y Folklore (La Paz), Museo Nacional de Arte (La Paz) y el Centro de la Cultura Plurinacional (Santa Cruz), sin que pierdan su condición de patrimonio cultural e histórico del Estado Plurinacional (...).

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, prescribe en su Artículo 10 que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, determina en su Artículo 7 parágrafos I, II, V y VI que, las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, dentro de la entidad pública a su cargo, siendo responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990.

Que, la Ley N° 2369, de 23 de mayo de 2002, que añade al Museo Nacional de Arte (La Paz) bajo tuición y administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, aprueba las NB - SABS y define este Sistema como el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que, regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas, en forma internacionalizada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178.

Que, al inciso c) del Artículo 32, artículos 33 parágrafos II y III, y el Artículo 34 parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, prevé entre las funciones de la MAE de cada entidad pública, el designar o delegar mediante Resolución expresa, pudiendo delegar esta función al RPC, asimismo, pudiendo delegar esta función mediante Resolución expresa, en el marco del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, mediante la Resolución N° CGR/101/2008, de 9 de mayo de 2008, la Contraloría General del Estado aprueba el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, cuyo objeto es regular el marco jurídico, procedimiento y condiciones para la contratación de dichos servicios, de tal forma que: a) en el proceso de contratación se logre razonable seguridad de que existe libre competencia e igualdad de condiciones entre proponentes, y b) los servicios contratados sean útiles para el control externo posterior y beneficiosos para el mejoramiento de los Sistemas de Administración y Control previstos por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Que, el Artículo 3 del citado Reglamento dispone su aplicación obligatoria para todo proceso de contratación de servicios de auditoría en los que participen profesionales independientes y firmas de auditoría en apoyo al control externo posterior, cuya contratación hubiera sido ordenada o realizada por la Contraloría General de la República, así como para aquellas contrataciones efectuadas por las entidades comprendidas en los Artículos 3 y 4 de la Ley N° 1178, estableciendo, además, que las contrataciones de servicios de consultoría especializada en apoyo al control gubernamental deben efectuarse en el marco de las NB-SABS.

Que, la Contraloría General del Estado, en el marco de los procesos de control externo posterior, ha establecido en reiterados informes que la designación expresa del RPC y RPA constituye un requisito

indispensable de validez en los procesos de contratación de auditoría externa, siendo nulos los actos y contratos cuando dicha designación no se encuentre respaldada mediante Resolución Administrativa emitida por la MAE, por cuanto comprometen la legalidad, transparencia y control de los recursos públicos y de cooperación internacional.

Que, en mérito a la normativa vigente y a fin de garantizar la regularidad, eficacia y legalidad del proceso de contratación de Auditoría Externa para el Proyecto de Restau. Inmueble Patrimonial Villa de París para Ampliación del Museo Nacional de Arte (Cuarta Fase), corresponde a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia designar al RPC, así como delegar la facultad de suscribir los contratos y documentos emergentes del proceso, en observancia a lo dispuesto por las NB-SABS, la Ley N° 2341, la Ley N° 1178 y la Resolución N° CGR/101/2008, evitando responsabilidades administrativas, civiles y penales emergentes de un eventual incumplimiento normativo.

Que, la Resolución Administrativa N° 032/2020, de 2 de septiembre de 2020, que aprueba la designación a los Directores de los Repositorios Nacionales, Centros Culturales bajo tuición y administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia como Responsables de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA y RESPONSABLES DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN - RPC.

Que, la Resolución Administrativa N° 028/2025, de 18 de junio de 2025, designa a los Directores de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales, bajo tuición y administración de la FC-BCB y al Jefe Nacional de Administración y Finanzas, como Responsables de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA. Asimismo, designa a los Directores de los Repositorios Nacionales y Centros Culturales y al Director General de la FC-BCB, como Responsables de los Procesos de Contratación - RPC.

Que, el Estatuto de la FC-BCB, aprobado por Resolución de Directoría del Banco Central de Bolivia N° 028/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, determina que la Máxima Autoridad de la FCBCB, es su Consejo de Administración, responsable de definir las políticas de la FCBCB, establecer sus estrategias administrativas, financieras, operativas y la normativa interna, con la finalidad de procurar el cumplimiento de su objeto.

Que, en este respecto, el RE-SABS de la FC-BCB, aprobado por Resolución del Consejo de Administración N° 36/2024, de 10 de abril de 2024, determina que la MAE de la institución, designará mediante Resolución Administrativa expresa al Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) y al Responsable del Proceso de Contratación - RPC.

Que, la Resolución de Consejo de Administración N° 074, de 17 de julio de 2025, por la que se aprueba la Autorización para la contratación de Auditoría Financiera Externa a los Recursos de donación para el Proyecto de Restau. del Inmueble Patrimonial Villa de París para la Ampliación del Museo Nacional de Arte (Cuarta Fase).

Que, el Informe Técnico MNA N° 040/2025, de 28 de julio de 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Arte, señala en sus conclusiones que la designación del RPA y RPC es un requisito normativo establecido por el D.S. N° 0181, para garantizar la correcta ejecución de los procesos de contratación, que en este caso particular para las Auditorías externas, debe ser designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, para la Contratación de Auditoría Externa a los Recursos de la Donación de la Agencia Española de Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo (AECID), para el Proyecto de Restau. del Inmueble Patrimonial Villa de París para la Ampliación del Museo Nacional de Arte (Cuarta Fase), en el marco de las contrataciones Estatales que faculta a la MAE delegar esta función designando al Responsable o Comisión de Recepción, así como la suscripción de contratos, delegando esta función a un servidor público de la FC-BCB o del MNA.

Que, el Informe Legal FC-BCB UNAJ N° 397/2025, de 08 de agosto de 2025, en sus conclusiones, señala que una de las funciones de la MAE, es la de designar o delegar mediante resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPA y al RPC en las distintas modalidades conforme al Decreto Supremo N° 181.

Que, asimismo, en virtud de dicha designación, el RPC o el RPA están facultados para nombrar al Responsable de Recepción en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE), o a la Comisión de Recepción, pudiendo delegar esta función, conforme a lo establecido en la Norma Básica

del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la FC-BCB.

Que, en este entendido y por la necesidad de contar con la delegación de Responsable o Comisión de Recepción, así como de suscribir contratos - RPC para servicio de Auditorías externas, la delegación recae en la funcionaria Claribel Iris Arandia Torres - Directora del Museo Nacional de Arte por cumplir con el perfil requerido para asumir dicha responsabilidad, bajo la normativa vigente en el marco de las contrataciones estatales faculta a la Máxima Autoridad Ejecutiva delegar la función de designar al Responsable o Comisión de Recepción así como la de suscribir contratos, aspectos por los cuales se propone que dicha delegación.

Que, por lo tanto, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución Administrativa que disponga la designación y delegación de funciones para la suscripción de contratos, contratos modificatorios y órdenes de compra y/o servicio en sus distintas modalidades.

POR TANTO:
EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en uso de sus específicas funciones y atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la funcionaria Claribel Iris Arandia Torres, con CI. 2694310 I.P. - Directora del Museo Nacional de Arte, como RESPONSABLE DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN - RPC, para contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior de acuerdo a lo previsto en el Reglamento para la contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, para el Proyecto de Restau. Inmueble Patrimonial Villa de París para Ampliación del Museo Nacional de Arte (Cuarta Fase), Dirección Administrativa (DA) N° 3.

SEGUNDO.- DELEGAR a la servidora pública Claribel Iris Arandia Torres, con CI. 2694310 I.P. - Directora del Museo Nacional de Arte, en el marco de sus designaciones, la facultad de suscribir contratos, contratos modificatorios, órdenes de compra y/o de servicio, así como los documentos administrativos emergentes del proceso de contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, en el marco de lo establecido por el inciso c) del Artículo 32, Artículo 33 parágrafos II y III, y Artículo 34 parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181, concordante con el Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, y la Resolución N° CGR/101/2008 de la Contraloría General del Estado, quedando bajo su responsabilidad la conducción y conclusión del proceso, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de la Máxima Autoridad Ejecutiva conforme a la Ley N° 1178.

TERCERO.- La DESIGNACIÓN Y DELEGACIÓN dispuesta en la presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación, de conformidad a lo previsto en el Parágrafo VI, del Artículo 7, de la Ley N° 2341, de Procedimiento Administrativo, por lo que, se instruye a la Unidad Nacional de Administración y Finanzas de la FC-BCB, la publicación de la presente Resolución, en un órgano de prensa de circulación nacional.

CUARTO.- Queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, la Unidad Nacional de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Arte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Oporto Ordóñez
PRESIDENTE - FUNDACIÓN CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

C212013418/26



Un árbitro imparcial

La forma en la que el Tribunal Supremo Electoral (TSE), con el invaluable concurso de los tribunales electorales departamentales, ha encarado el escrutinio ha resultado ejemplar y digno de imitarse. Inclusive, nadie puede objetar la forma en la que fueron organizados estos comicios. Los vocales del organismo debieron enfrentar dificultades de toda naturaleza, amenazas, recursos constitucionales, intentos desembozados de alterar el curso de la elección, intentos de imponer candidaturas, divisiones internas de los partidos políticos, retiro de planchas a último momento. Nada alteró la seriedad de un árbitro verdaderamente imparcial, como se espera que siempre sean todos los jueces. Los observadores de las misiones internacionales dejaron constancia de esta ejemplar realización de las elecciones, a la que no restan brillo algunos incidentes aislados y sin mayor importancia.

Esta capacidad del TSE ya se advirtió durante los comicios judiciales, aunque chicanas que nunca faltan impidieron que se realicen en plenitud en todo el territorio nacional. Quienes sí se aplazaron en esta oportunidad, y se lo mencionó en esta misma columna, fueron los encuestadores que no acertaron en sus análisis de intención de voto.

Un vocal ha anunciado su intención de prohibir que se levanten estas encuestas para el histórico balotaje, que tendrá lugar el próximo domingo 19 de octubre. Es una buena idea. Se ha demostrado, además, que los actos masivos de proclamación de candidatos no son un indicador del caudal electoral que recibirá cada uno de ellos. De esto pueden dar fe tanto Eduardo del Castillo como Samuel Doria Medina, cuyas proclamaciones fueron multitudinarias y no guardaron directa relación con el número de votos que recibió cada uno.

Un aspecto a mejorar deben ser los debates presidenciales y vicepresidenciales. Deben ser obligatorios y regidos por ley. La ausencia de los candidatos debe ser penada.

Esta elección ha puesto de manifiesto que hay organizaciones políticas marginales. Deben desaparecer, porque han sido superadas por la historia. Es lo único que le falta hacer al TSE antes de encarar la segunda vuelta electoral.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudades: Guillermo Nina Qulspe

Área de Deportes: Jhony Molinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arca 2519, piso 11, oficina 1101
Cela: 63264672 - 65362514
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42

Vivir la memoria de guerra y abrir el futuro de paz

WANG LIANG
EMBAJADOR DE CHINA
POPULAR EN BOLIVIA

Este año marca el 80.º aniversario de la victoria de la Guerra de Resistencia del Pueblo Chino contra la Agresión Japonesa y la Guerra Antifascista Mundial. El 3 de septiembre, China celebrará un solemne acto conmemorativo junto a los países y pueblos amantes de la paz para recordar la historia, honrar a los mártires, valorar la paz y crear el futuro.

Mientras las miradas de todo el mundo se enfocan en el desembarco en Normandía y la batalla del Pacífico, es importante destacar un hecho omitido frecuentemente por la historiografía occidental: a lo largo de los 10 años previos al estallido de la Guerra del Pacífico, en el principal campo de batalla oriental, China prácticamente fue el único objeto beligerante de Japón soportando toda la presión y resistiendo al fascismo japonés. De 1931 al 1945, el pueblo chino experimentó 14 años de lucha sangrienta, en los que, con un tremendo sacrificio de más de 35 millones de vidas compatriotas, atrapó y eliminó gran cantidad de fuerzas del militarismo japonés y contuvo la expansión de las potencias del Eje.

China no sólo materializó la independencia y la liberación nacionales sino también contribuyó considerablemente a la victoria de la guerra mundial contra el fascismo.

Hace 80 años, siendo la decisión más importante hecha por la comunidad internacional posterior a la Segunda Guerra Mundial, se fundó las Naciones Unidas (ONU), y como país triunfante, China estuvo entre los primeros signatarios de la Carta de la ONU. La restitución de Taiwan a China es justamente un fruto ganador de la Segunda Guerra Mundial y forma parte trascendental del orden internacional de la posguerra. La Declaración de El Cairo y la Proclamación de Potsdam, entre una serie de documentos efectivos del derecho internacional, confirman la soberanía de China sobre Taiwan. No importa cómo varíe la situación interna en la isla de Taiwan, ni cómo las fuerzas externas armen camorras, la debida reunificación de China ya forma una tendencia histórica imparable.

A lo largo de los 80 años transcurridos, el sistema internacional centrado en la ONU ha brindado importantes salvaguardias a la causa

del progreso humano, y el concepto del multilateralismo basado en la coordinación y la cooperación se han arraigado profundamente en el corazón de las personas. Como estado fundador de la ONU y miembro permanente del Consejo de Seguridad, China viene salvaguardando firmemente el sistema internacional cuyo núcleo es la ONU, así como el orden internacional cuya base es el derecho internacional, ha planteado la Iniciativa para el Desarrollo Global, la Iniciativa para la Seguridad Global y la Iniciativa de Civilización Global, está impulsando la construcción de la comunidad de futuro compartido de la humanidad, y siempre ha sido practicante de la cooperación amistosa, promotor del aprendizaje recíproco entre las civilizaciones y constructor de un mundo multipolar igualitario y ordenado y de una globalización económica universalmente beneficiosa e inclusiva.

En este mundo cambiante y turbulento, las prácticas hegemónicas y prepotencia, manifestadas en la coerción arancelaria, ocasionan serios perjuicios. Al mismo tiempo, los conflictos geopolíticos

y problemas candentes regionales se entrelazan, agravando los déficits de gobernanza, confianza, desarrollo y paz que enfrenta la humanidad. Hoy más que nunca los países del mundo necesitamos la unidad y la cooperación, superando distanciamiento y conflicto con más tolerancia, y cuidando el destino de la humanidad con mayor bondad. Tanto China como Bolivia somos miembros del Sur Global, y sabemos muy bien el valor de la paz y la independencia y el costo para conseguirlos.

En este año conmemoramos tanto el 40.º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre China y Bolivia así como el Bicentenario de Independencia de Bolivia. Situada en este nuevo punto de partida histórico, China está dispuesta a trabajar junto con Bolivia para llevar adelante la tradición de unidad y autosuperación, encaminarse hacia la revitalización, salvaguardar la equidad y la justicia, hacerse pionero en la construcción de la comunidad de futuro compartido de la humanidad, inyectando energía positiva a la paz y al desarrollo del mundo.



LA AVENIDA TUMUSLA

Si hay una vía pacaña que es emblemática y un paradigma de las actividades comerciales en la ciudad de La Paz es esta avenida que une las plazas Garita de Lima y Vicenta Juaristi Eguino, en pleno centro.



EQUIPO: El Tigre deja el estadio Hernando Siles tras jugar contra Gualberto Villarroel-SJ, a puertas cerradas.

EL PRESIDENTE DEL CLUB, DANIEL TERRAZAS PIDE TIEMPO PARA CUMPLIR EL PAGO DE SUELDOS

Y, ¿SI EL TIGRE JUEGA EL CLÁSICO CON SU EQUIPO JUVENIL?

DATOS

Ayer, los futbolistas decidieron no entrenarse debido a las deudas de sueldos y cuotas de primas.

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Los jugadores del primer equipo de club The Strongest reiteraron ayer que no se presentarán a jugar mañana contra Bolívar en el clásico correspondiente a la séptima fecha de la Copa Bolivia, la razón es que hasta la fecha no les pagaron sueldos de tres meses, en unos casos y cuatro en otros, además de cuotas de sus primas, por lo que ayer no trabajaron y se declararon en un paro de protesta.

Al conocer la medida del plantel, el titular del club, Daniel Terrazas, y su entorno convocaron a una conferencia de prensa para responder sólo dos consultas de los periodistas, además de insistir que el dinero del club "no está en el colchón", por lo que se prevé pagar a los jugadores en esta semana y pidió tiempo.

Por su lado, los jugadores reiteraron que están en paro, además ayer dejaron el estadio de Achumani visiblemente molestos, pues por el momento no hay respuestas a sus demandas y exigen que se les pague las sumas acordadas por contrato.

Ante la consulta a Terrazas sobre la posición de los jugadores su respuesta fue clara. "Si ellos van a venir a entrenar, la pregunta es para ellos, no será el suscrito si dirá que vienen o no", además mencionó que él junto a tres directivos se reunió con los

"No es poco lo que se debe, hemos pagado poco a poco. La situación es muy difícil, por eso exigimos auditorías y queremos ordenarnos... Estamos a seis partidos de lograr el ansiado título".

Daniel Terrazas
DIRIGENTE

futbolistas, sin dar mayores detalles. Sólo dijo que la reunión fue tranquila. Entretanto, el jugador Pablo Pedraza mencionó que, por el momento, no decidieron si se presentarán a jugar mañana.

Terrazas, por su lado, dijo que sólo se debe a un jugador cuatro meses de sueldo, mientras que al resto del plantel se les pagó sueldos la pasada semana "solo se debe dos" planillas.

> The Strongest tiene 20 días para pagar al jugador Rolando Blackburn, según el fallo de la FIFA. Si no cumple, no podrá inscribir a jugadores durante tres periodos.

> The Strongest, al igual que el resto de los equipos, busca el título del campeonato, cuyo premio es la clasificación a la Copa Libertadores y tres millones de dólares.

El sábado, después del partido que ganaron a Gualberto Villarroel-San José (2-1) en La Paz, los jugadores ya dieron señales de su malestar por las deudas, además advirtieron de que mañana el Tigre jugaría con equipo juvenil.

Pese a los inconvenientes internos, el plantel es líder del campeonato de todos contra todos con 43 puntos, posición con el que se van al receso, pues a partir del miércoles la Selección se concentrará en La Paz para los partidos eliminatorios.

ABB Y ALWAYS SE ENFRENTARÁN EL JUEVES EN EL SILES

La Comisión de Competencias de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) comunicó que el partido entre los equipos de ABB y Always Ready por la séptima fecha de la Copa Bolivia fue reprogramada para el jueves desde las 15:00 en el estadio Hernando Siles, de La Paz.

Este partido debía jugarse hoy en el mismo horario, según el comunicado el pedido de reprogramación fue de la Academia del Balompié Boliviano y el millonario no tuvo problema alguno para aceptar el pedido.

Desde que comenzó el torneo por series será la primera vez que el plantel de ABB juegue como local en el Siles, pues sus encuentros los disputó en el estadio Municipal, de El Alto. El Benjamín del torneo es segundo del Grupo C con nueve puntos, la misma posición tiene el elenco alteño con ocho, pero en la Serie B.

COPA BOLIVIA FECHA 7

MIÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 2025	
20:00 Bolívar vs. The Strongest	
JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025	
15:00 ABB vs. Always Ready	
VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2025	
17:00 Real Tomayapo vs. Guabirá	
SÁBADO 30 DE AGOSTO DE 2025	
15:00 San Antonio vs. FC Independiente	
20:00 Nacional Potosí vs. Independiente	
DOMINGO 31 DE AGOSTO DE 2025	
15:00 Totora R.O. vs. G. Villarroel-SJ	
17:15 Blooming vs. Oriente	
19:30 Wilstermann vs. Aurora	

BOLÍVAR BUSCARÁ REVANCHA ANTE THE STRONGEST EN EL SILES

Los jugadores de Bolívar retornaron ayer al mediodía a La Paz con rostros serios —porque no pudieron ganar a Wilstermann en Cochabamba (2-2)— pero con la consigna de recuperarse en la Copa Bolivia, en el partido del miércoles ante su tradicional rival, The Strongest.

"No hay tiempo para lamentarnos, los partidos son diferentes, y ahora tenemos que jugar ante un duro rival como es The Strongest", afirmó el goleero Carlos Lampe.

Bolívar ganaba el partido a Wilstermann por 2-1, pero, en el

segundo tiempo, Wilster le empató con un gol de Alex Cáceres.

"No merecíamos el empate, por eso nos fuimos tristes, hay que seguir adelante, tenemos un partido igualmente difícil ante The Strongest, hay que mentalizarse", afirmó por su parte el delantero Carlos Melgar, a quien le anularon un gol en Cochabamba ante Wilstermann.

Bolívar ocupa una incómoda posición en la serie A de la Copa Bolivia, porque está última con siete unidades, mientras es líder de su grupo, Blooming con 11 puntos.

En tanto, los atigrados son terceros en la serie B con ocho unidades, en cambio el puntero del grupo, Real Oruro tiene 10 puntos.

El entrenador de Bolívar dijo, por su parte, que la prioridad son los tres campeonatos que disputa el club, la Copa Sudamericana, el "todos contra todos" y la Copa Bolivia. "El fútbol tiene sus aristas, cada partido es diferente, hay que jugar el clásico y buscar sumar, no queda otra", dijo.

El argentino Ignacio Gariglio se recupera de la lesión que padecía y

podría ser considerado en la zaga ante The Strongest, los únicos que están descartados son Patricio Rodríguez y Santiago Echeverría, quienes están lesionados.

Esta mañana, el equipo celeste realizará el último trabajo para el partido de mañana.

Las entradas están a la venta en los diversos puntos, los precios son los siguientes para el público en general: Butacas, 200 bolivianos; Preferencia, Bs 140; General, Bs 100, y curvas Norte y Sur, 80 bolivianos.



ARQUERO: Carlos Lampe en el aeropuerto de El Alto.



LA SELECCIÓN ENFRENTARÁ A COLOMBIA Y BRASIL

VILLEGAS LLAMA A 28 PARA EL FINAL



DATOS

> Los jugadores se concentrarán en La Paz desde el miércoles 27, ciudad de la que se trasladarán a Barranquilla el 2 de septiembre, con escala en Santa Cruz de la Sierra. El retorno se producirá el 5 de septiembre.

> Guillermo Viscarra es el jugador que más veces ha sido titular en el seleccionado, con 13 oportunidades, le siguen Luis Haquín y Diego Medina, quienes jugaron desde el inicio en 12 ocasiones.

Bolivia debe jugar el 4 de septiembre en Barranquilla y se despedirá del certamen el 9, en Villa Ingenio.

JHONY MOLLINADO A.
La Prensa

les novedades por su primera citación al Seleccionado Nacional y con Carlos Melgar llamado por primera vez en este ciclo.

Melgar fue uno de los jugadores más requeridos por la afición, sobre todo bolivariata, para las convocatorias de Villegas, pero por diferentes motivos no había sido tomado en cuenta. Pero, el buen momento que atraviesa en su club le permitió ser incluido en esta ocasión.

Bolívar es el club que más jugadores tiene en la presente convocatoria, con un total de siete futbolistas, con Carlos Lampe como el más experimentado.

Entretanto, Always Ready cuenta con tres futbolistas, y

The Strongest sólo tiene un citado en esta convocatoria de Villegas.

Otra de las novedades, será el retorno de Henry Vaca, actual jugador de Oriente Petrolero, quien fue citado para el pri-

LOS 28 CONVOCADOS

ARQUEROS

Carlos Lampe	Bolívar
Guillermo Viscarra	Alianza Lima, Perú
Rodrigo Banegas	The Strongest

DEFENSORES

Luis Haquín	Al-Tai FC, Arabia Saudita
Efraín Morales	Montreal FC, Canadá
Diego Arroyo	Shaktkar Donetsk, Ucrania
Marcelo Tórriz	Santos FC, Brasil
Leonardo Zabala	Cancún FC, México
Yomar Rocha	Bolívar
Diego Medina	CSKA, Bulgaria
Lucas Macazaga	Leganés, España
José Sagredo	Bolívar
Roberto Fernández	Akron, Rusia

MEDIOCAMPISTAS

Ervin Vaca	Bolívar
Héctor Cuéllar	Always Ready
Óscar López	Mallorca, España
Robson Matheus Tomé	Bolívar
Gabriel Villamil	Liga de Quito, Ecuador
Moisés Villarreal	Blooming
Darío Torrico	Always Ready
Miguel Terceros	América Mineiro MG, Brasil
Carlos Melgar	Bolívar
Luis Paz	Bolívar

DELANTEROS

Moisés Paniagua	Always Ready
Carmelo Algoraño	Kalamata FC, Grecia
Enzo Monteiro	FK Auda, Arabia Saudita
Henry Vaca	Oriente Petrolero
Gustavo Peredo	Guabiró

ANCELOTTI TIENE A SUS 25 CONVOCADOS

Sin Neymar, Vinicius Júnior ni Rodrigo Goes, por lesiones y estar fuera de forma, el seleccionador Carlo Ancelotti dio a conocer ayer la lista de 25 brasileños para enfrentar a Chile y Bolivia, en las dos últimas

fechas de eliminatorias mundialistas, a jugarse el 4 y 9 de septiembre, respectivamente. Brasil llegará a Santa Cruz el 8 de septiembre y el mismo día del partido se trasladará a El Alto para jugar en Villa Ingenio.

GOLEIRO ALISSON BENTO HUGO SOUZA	MEIAS ANDREY SANTOS BRUNO GUIMARÃES CABEMIRO JOELINTON LUCAS PAQUETÁ	
LATERAIS WESLEY VANDERSON ALEX SANDRO CAIO HENRIQUE DOUGLAS SANTOS	ATACANTES ESTEVÃO MARTINELLI JOÃO PEDRO KAIO JORGE LUIZ HENRIQUE MATHEUS CUNHA RAPHINHA RICHARLISON	
ZAGUEIROS ALEXSANDRO FABRÍCIO BRUNO GABRIEL MAGALHÃES MARQUINHOS		

SEGURIDAD: Ancelotti también apuesta por el recambio.



PESAR EN EL FÚTBOL, MURIÓ LA JUGADORA MAYORI CARTAGENA

Profundo pesar se siente en el fútbol nacional por la muerte de la destacada jugadora de Always Ready, The Strongest, y la Selección Nacional, Mayori Cartagena.

No se conocieron los motivos del fallecimiento, sólo desde tempranas horas, el mundo del fútbol lamentó el deceso de la jugadora destacada. Primero fue Always Ready, luego The Strongest y, posteriormente, la Federación Boliviana de Fútbol, que expresaron el profundo dolor por la irreparable pérdida.

Cartagena también fue integrante del Seleccionado Nacional femenino y la Selección de La Paz. Sus restos son velados en el salón Amanecer, de Miraflores, La Paz. La misa de cuerpo presente será hoy a las 10.30 y el entierro será en el Cementario General, a las 12:00.

CUOTA DE GOL: Melgar fue citado por primera vez por Villegas.

mer partido del ciclo Villegas en la Verde; pero, se lesionó ante Venezuela y no tuvo la posibilidad de ser convocado de nuevo.

Tal como ha sido una constante, los convocados del exterior forman el 50 por ciento de la lista. Son 14, mientras el resto son jugadores del medio local. El promedio de edad es de 24,82 años, con nueve menores de 23 años y cinco menores de 20 años.

EL FÚTBOL BOLIVIANO PUEDE PARALIZARSE

Dirigentes de los 16 clubes de la División Profesional y de las nueve asociaciones departamentales que representan a 1.600 clubes y a más de 400 jugadores en todo el país amenazan con paralizar el fútbol boliviano en caso de que la justicia se pronuncie en favor de una empresa operadora por la demanda que entabló la FBF por la reproducción de partidos del fútbol profesional una vez que concluyó el contrato de televisación en 2024.

La anterior semana, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ejecutó la orden

judicial en la que se instruye el congelamiento de cuentas, fondos y activos financieros de la empresa televisiva en todo el país.

La medida se lleva adelante por una acción de amparo constitucional presentada por la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), que denunció la retransmisión sin contrato de 550 encuentros de la División Profesional y de la Copa Nacional Simón Bolívar sin autorización.

Ejecutivos de la empresa afectada no se quedaron atrás, porque luego de la comunicación de la FBF, se reunió con representantes de

la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia, entidad que emitió un comunicado público para expresar su "profunda preocupación" por esta determinación de una sala constitucional del Tribunal de Justicia de Santa Cruz.

La FBF respondió que "la ilegal retransmisión de partidos por parte de la operadora, realizada entre los meses de enero y marzo del presente año, sin contrato vigente ni autorización correspondiente, configuró un acto ilícito claramente sancionado por el ordenamiento jurídico boliviano".

SUB-17: BOLIVIA CAE ANTE COLOMBIA EN SANTA CRUZ

La Selección Nacional Sub-17 cayó ayer por la tarde ante Colombia, en partido amistoso disputado en cancha de Blooming, preparatorio para el Mundial de Catar a jugarse en noviembre de este año. Bolivia partió con Fabián Borda; Ian Rodríguez, Matías Cuéllar, Julio Lazarte, Lysander Ureña; Bruno Núñez, Alejandro Camacho, Bladimir Escalante; Jesús Maraude, Jairo Saldías y Santos García. El único gol del partido fue anotado por Santiago Londoño, en



el primer tiempo del compromiso amistoso de preparatorio. Jesús Maraude, capitán del equipo, dijo que a pesar del resultado, "lo importante es jugar".